

Alpa Corral, 14 de Junio de 2021.-

DECRETO N° 1730/2020

VISTO:

La necesidad de cubrir las tareas correspondientes al Área de Vivero de la Municipalidad de Alpa Corral, con facultades para la realización de inspecciones forestales.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir las tareas mencionadas precedentemente es necesario contratar a un profesional competente que, a la vez, posea título con incumbencias suficientes para la realización de inspecciones forestales.

Que, a esos fines, debe disponerse la contratación de la señora MARIA BELÉN TARTAGLIA GAMARRA, D.N.I. 34.574.366, de profesión Lic. En Información Ambiental, con domicilio en calle Las Dalias y Los Manzanos de la localidad de Alpa Corral.

Que, en virtud de las atribuciones establecidas en los Artículos 50° y 49°, incisos 17) y 20), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal la designación del personal necesario, a los fines de la ejecución de los actos que hacen al ejercicio de las funciones municipales.

Que debe asegurarse la prestación de los servicios municipales mediante la concertación de los vínculos contractuales que resulten suficientes para su correcto desempeño.

Que existen partidas presupuestarias suficientes para atender el gasto.

Que, a esos fines, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE la contratación de Servicios Profesionales Lic. En Información Ambiental MARIA BELÉN TARTAGLIA GAMARRA, D.N.I. 34.574.366, con domicilio en calle Las Dalias y Los Manzanos de la localidad de Alpa Corral, en los términos del Contrato que se agrega al presente y forma parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2º: INVÍSTESE a la señora MARIA BELÉN TARTAGLIA GAMARRA de las competencias necesarias para desempeñar el cargo de INSPECTORA MUNICIPAL FORESTAL a los fines del ejercicio del poder de policía municipal en esa materia.

ARTÍCULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de las presentes contrataciones a la Partida 1.1.03.13, Servicio Público Municipales del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal

